



CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

VICEPRESIDENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
ENMIENDA No2.

Consultoría sobre la expansión de la conectividad de banda ancha en la base de la pirámide mediante la eliminación de barreras al despliegue de infraestructuras de banda ancha móvil a nivel subnacional

Enmienda No.2 al Pliego de Condiciones

Según se establece en el numeral 1.6 - ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES, en cualquier momento, previo a la fecha y hora límite de presentación de propuestas, el Convocante podrá a su discreción ajustar el Pliego de Condiciones mediante una enmienda. Estas enmiendas serán comunicadas mediante notificación en la página Web arriba descrita.

CAF – Corporación Andina de Fomento- mediante esta enmienda se permite modificar el Pliego de Condiciones, en los términos y condiciones que se señalan más adelante.

Expedida en Caracas, Venezuela el 1 de junio de 2015.

1. Se aclara el literal c del numeral 9 de la sección 1.9.1, el cual quedará así:

“c. Plazo y Cronograma de ejecución detallado:

Descripción en forma gráfica del tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades, en forma secuencial y coherente dentro del plazo establecido por el Convocante. El plazo total podrá ser menor pero en ningún caso mayor al plazo estimado por el Convocante, el cual se estipula en el numeral 2.3. Asimismo, se debe tener en cuenta los Plazos establecidos para el desarrollo de cada uno de los componentes definidos en el numeral 2.1 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~”

2. Se aclara el primer párrafo de la sección 1.16, quedando así:

“1.16 OFERTA ECONÓMICA Y MONEDA

EL OFERENTE debe tener en cuenta todas las necesidades de recursos de personal, equipos, impuestos si los hay, gastos de desplazamiento y demás elementos requeridos para la consultoría a que se refiere este llamado a Concurso Público Internacional y proponer un costo fijo para cada uno de los componentes descritos en la presente sección, en el numeral 2.7 y en el numeral 4.2 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, teniendo en cuenta la calidad exigida en este llamado a Concurso Público Internacional y la totalidad de los gastos en que pueda incurrir para cumplir con los requerimientos de CAF.”

3. Se aclara el primer párrafo de la sección 2.6, así:

“2.6 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Para la ejecución de las labores de consultoría, se requiere la conformación de un equipo de trabajo profesional de nivel superior, integrado como se indica en el numeral 3.3 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, presentado, como mínimo, de la siguiente forma (...).”

4. Se aclara el primer párrafo del anexo correspondiente al Formulario B-2, así:

“FORMULARIO B-2

PRESUPUESTO TOTAL DEL COSTO

DE LOS SERVICIOS

Declaración del valor por el cual el OFERENTE se compromete a ejecutar la Consultoría, el cual es un costo fijo para cada uno de los componentes indicados en el numeral 1.16 y 2.7 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, así como en la siguiente tabla y debe incluir todos los rubros, entre otros los siguientes (...).”